

0624-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y tres minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA PRIMERO celebró el día cinco de noviembre del año dos mil veintidós, de forma presencial, la asamblea del cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103780183	WALTER ALBERTO TREJOS MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
501760799	MARITZA ISABEL CHAVARRIA CID	SECRETARIO PROPIETARIO
502160529	ESTHELA MARIA MONTANO CORTES	TESORERO PROPIETARIO
504450682	DIEGO ISAAC CHAVARRIA BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
117090289	NATALI VALERIA MAIRENA CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
204010330	FELIX ZUÑIGA GARCIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503420750	MANUEL SALVADOR CAMACHO PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204010330	FELIX ZUÑIGA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501760799	MARITZA ISABEL CHAVARRIA CID	TERRITORIAL PROPIETARIO
504450682	DIEGO ISAAC CHAVARRIA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502160529	ESTHELA MARIA MONTANO CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117090289	NATALI VALERIA MAIRENA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento del señor JUAN JOSE MATARRITA BUZANO, cédula de identidad n° 501830990, como fiscal suplente en virtud de que no cumple con el

principio de inscripción electoral al estar inscrito en el distrito Santa Rita del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste. Razón por la cual la agrupación política deberá realizar una nueva asamblea para designar el puesto vacante.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref., No.: **S (3996, 4046)-2022**